



ADT No. 1

FECHA 17/03/2017
 CONTRATISTA LINEA GLOBAL INGENIERIA S.A.S
 NIT/C.C. 900178419
 DIRECCIÓN CR 43 A 1 SU 188 OF 807
 TELÉFONO 4442648

OBJETO GENERAL AUTORIZAR ADICIÓN Y PRÓRROGA A LA PRESENT EORDEN CONTRACTUAL RECOMENDADO POR PARTE DE LA EMPRESA CALCULO & CONSTRUCCIONES SA, QUIEN EJECUTA EL PROYECTO "OBRAS DE URBANISMO - CAMPUS VOLADOR" BAJO EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA N° 11 DE 2016 Y EN CONCORDANCIA CON LA APROBACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL 15 DE MARZO DE 2017, SE REQUIERE EN CORRESPONDENCIA CON ELLA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIOS INHERENTE A LAS SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, PRESUPUESTAL Y LEGAL DE LA MISMA ASÍ MISMO LA ADICIÓN DE \$13.559.334 EN CORRESPONDENCIA CON LOS 30 DÍAS ADICIONALES.

POR LO QUE SE MODIFICA EL PLAZO DE TERMINACIÓN HASTA EL 30 DE ABRIL Y SE ADICIONA EL VALOR, PARA CONTINUAR CON LA "INTERVENTORIA A LA OBRA DE URBANISMO - CAMPUS VOLADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLIN."

ANEXOS FORMATO DE SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA, CDP, JUSTIFICACION, PROGRAMACION URBANISMO, Y SOLICITUD DE PRORROGA

VALOR TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** (\$13,559,334)
 , MÁS \$54,237 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR PELAEZ MARIN HECTOR JAIME

CLÁUSULAS**PLAZO (PARA PRORROGAS)**

LA PRESENTE PRORROGA TENDRA UN PLAZO DE EJECUCION ADICIONAL DE 30 DIAS CALENDARIOS, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2017

FORMA DE PAGO (PARA ADICIONES)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE ADICIONA POR LA SUMA DE \$ 13.559.334, LA CUAL SE PAGARÁ AL CONTRATISTA PREVIA PRESENTACION DE FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTIA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.

B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

C) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

D) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.

B) CONTRATISTAS Y UBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

D)VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

LA VIGENCIA DE CADA AMPARO DEBERÁ SER IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y EL VALOR DE LOS AMPAROS SERÁ DE CIENTO (100) SMLMV.

LOS DEDUCIBLES SERÁN DE HASTA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA, Y DE MÍNIMO 1 SMLMV.

LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBE SER A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y/O TERCEROS AFECTADOS. PARA LEGALIZAR EL CONTRATO, LA PÓLIZA DEBE TENER SU VIGENCIA CONFORME A LOS DÍAS CALENDARIO, EL TIEMPO QUE DURA EL CONTRATO MÁS EL TIEMPO SOLICITADO DE ACUERDO AL AMPARO EN LA CLÁUSULA, ADICIONAL TRES (3) DÍAS MÁS QUE SE REQUIEREN PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

DEBE TENER EN CUENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA EXPEDIR LA PÓLIZA REQUERIDA:

BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MEDELLIN.

NIT: 899.999.063-3

DIRECCIÓN: CALLE 59 A N° 63-20.

TELÉFONO: 430-90-00.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE ADICIÓN Y PRÓRROGA SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3

Reporte: CTUNCTAD
V.1003
LUIS GUILLERMO GARCIA RIO
Página 2 de 2
17/03/2017 15:03:42

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Vigencia 2017

FECHA 17/03/2017
CONTRATISTA LINEA GLOBAL INGENIERIA S.A.S
NIT/C.C. 900178419
DIRECCIÓN CR 43 A 1 SU 188 OF 807
TELÉFONO 4442648

ADT No. 1

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)
LA PRESENTE ADICIÓN Y PRÓRROGA SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.
PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.
RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

ADRIANA ESTELA SERNA GARCÉS EN SU CALIDAD DE JEFA DE SECCIÓN DIVISIÓN DE CONTRATACION Y GESTIÓN DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN Y PRÓRROGA.

REGISTRO PRESUPUESTAL		Vigencia Rese. 2017 No. Rese. 296		Acta 1 Fecha 17/03/2017	
Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO		Vigencia 2016 Número 375			
Proyecto 401010116534-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE MEDELLÍN					
Area	Imputación	Recurso		Valor	
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117501001 Remuneración por servicios técnicos 02	27	RECURSO ESTAMPILLA	13,405,688.00	
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117501001 Remuneración por servicios técnicos 02	27	RECURSO ESTAMPILLA	53,623.00	

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Vigencia 2017 Número 385		Acta 0 Fecha 15/03/2017	
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Proyecto 401010116534-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE MEDELLÍN					
Area	Imputación	Recurso		Valor	
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117501001 Remuneración por servicios técnicos 02	27	RECURSO ESTAMPILLA	53,623.00	
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117501001 Remuneración por servicios técnicos 02	27	RECURSO ESTAMPILLA	13,405,688.00	

JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO
Ordenador

ADRIANA ESTELA SERNA GARCÉS
División de Contratación y Gestión de Bienes

Representante Legal